

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE LA ESCUELA INFANTIL "LA FLAUTA MÁGICA" CURSO 2018-2019

La Presidencia de la Corporación Provincial, por Decreto número 2018/1048, de fecha 01-03-2018, ha aprobado la Convocatoria de Plazas de la Escuela Infantil "La Flauta Mágica" Curso 2018-2019, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE LA ESCUELA INFANTIL "LA FLAUTA MÁGICA" CURSO 2018-2019

La Escuela Infantil "La Flauta Mágica" de la Diputación Provincial, oferta para el curso 2018/2019 un total de 90 a 95 plazas que se distribuirán en distintos grupos en razón de las edades de los/as niños/as de las solicitudes presentadas, atendiendo a las siguientes bases:

1.-Criterios de admisión.

a) Podrán acceder a estas plazas los/as niños/as con edades comprendidas entre 4 meses y 2 años de edad. Las solicitudes de niños/as mayores de 2 años, que por necesidades educativas especiales soliciten plaza, se acompañarán del oportuno informe acreditativo de tal situación.

b) Se establece el siguiente orden en la selección de solicitudes:

b.1. Alumnos/as que continúan en la Escuela Infantil en el curso 2018/2019.

b.2. Hijos/as de trabajadores/as de la Diputación, que cuenten con una antigüedad de 6 meses en la Corporación a la fecha de la aprobación de la convocatoria. En caso de conflicto deben tener prioridad los hijos de trabajadores fijos de Diputación sobre los contratados eventuales.

b.3. Tener un hermano/a en el Centro, que continúe en el curso 2018/2019.

b.4. Nietos/as de trabajadores/as de la Diputación, en activo y con una antigüedad de un año a la fecha de la aprobación de la Convocatoria. En este apartado se dará preferencia a los/as niños/as nacidos sobre los no nacidos a la fecha de cierre de la Convocatoria y aquellos/as padres del niño/a que trabajen ambos sobre los que trabaje uno solo.

b.5. Niños y niñas en acogimiento familiar.

b.5. Menor nivel de ingresos en la unidad familiar (renta per cápita).

La cuota tributaria se calculará en función de la Rpc. de la unidad familiar, tomando los datos que posea la Agencia Tributaria correspondientes a la última declaración de la renta presentada. Para el cálculo se sumará la base imponible de ambos padres, dividida entre el número de miembros de la unidad familiar. De no existir datos relativos a la presentación de la declaración de la renta, la Rpc se calculará tomando en cuenta los rendimientos íntegros del trabajo, así mismo, en los casos de incumplimiento de la obligación en la presentación de la declaración, no se podrá formalizar la selección del niño/a de la matrícula hasta que no se regularice esta situación.

c) Se admitirán todas las solicitudes de la Casa de Acogida dependiente del Organismo Autónomo del Centro Asesor de la Mujer (que estén dentro de la edad reglamentaria).

d) Se establecen las siguientes reservas de plazas:

- Siete plazas destinadas a educación inclusiva, debiendo adjuntar a la solicitud Certificado Psicopedagógico.

- Siete plazas para casos de urgencia social (entre otros, supuestos derivados de violencia de género), se adjuntará a la solicitud el oportuno Informe Social de los Servicios Sociales e Igualdad de Género de esta Diputación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Los apartados c) y d), serán de aplicación para la resolución de esta Convocatoria, así como, durante el curso 2018/2019 en función de la disponibilidad del Centro, debiendo acreditar la no concesión de plaza en centro público.

e) Estancia temporal: Se establece esta modalidad para los/as trabajadores/as de la Diputación que no sean usuarios/as del Centro en el curso 2018/2019 y que por motivos que justifiquen la necesidad de plaza en la Escuela Infantil, podrán solicitar esta modalidad de estancia temporal con la correspondiente acreditación, que será valorada por la Comisión de la Escuela Infantil. El tiempo de disfrute de esta estancia temporal no será superior a un mes.

f) Admisión de niños/as fuera del plazo establecido: Los/as trabajadores/as de la Diputación que no soliciten plaza en la fecha establecida al efecto, podrán hacerlo, por causa debidamente justificada en el transcurso del curso, siendo valorada la solicitud por la Comisión de la Escuela Infantil.

g) Bebés:

Estas plazas irán destinadas a niños/as, cuya incorporación al Centro se realice antes del 30 de noviembre de 2018, quedarán excluidas aquellas solicitudes que no cumplan este requisito. Se reservarán las plazas para hijos/as y nietos/as de trabajadores/as de la Diputación que lo soliciten y que por su fecha de nacimiento, tendrían que incorporarse antes del 28 de febrero de 2019.

La adjudicación de las plazas se realizará teniendo en cuenta los criterios establecidos en el punto b). Estos mismos criterios se utilizarán para elaborar la lista de espera.

Las plazas deberán ser ocupadas, con carácter obligatorio, al finalizar la baja maternal, de no ser así, se perderá el derecho a la misma, salvo circunstancias excepcionales que serán valoradas por la Comisión de la Escuela Infantil.

El horario mínimo de permanencia en la Escuela Infantil será de 4 horas.

2.-Documentación.

- La solicitud, se presentará en el Registro General de la Diputación Provincial, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y podrá recogerse en:

- En la Escuela Infantil (Ronda del Carmen, sin número), Ciudad Real.

- En la página web de la Diputación Provincial, www.dipucr.com (Servicios -Cultura, Deportes y Juventud- Escuela Infantil "La flauta mágica"-documentos).

- Cumplimentar el anexo I: Autorización a la Diputación Provincial para solicitar los datos tributarios relativos a cada miembro de la unidad familiar.

- Fotocopia del libro de familia.

La Comisión, una vez conocido el número de solicitudes, resolverá las dudas que pudieran surgir con criterios de objetividad y ecuanimidad.

3.-Plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 6 de abril de 2018.

4.-Reserva de plaza.

Todos/as los/as niños/as que resulten admitidos/as para el próximo curso, incluidos definitivamente los bebés no nacidos, deberán abonar la cantidad de 30,00 euros en concepto de reserva de plaza, que se deducirá de la cuota del primer mes de asistencia del niño/a a la Escuela Infantil.

Para las plazas reservadas a bebés se establece el pago de 30,00 euros mensuales, a comienzo del curso escolar y hasta la incorporación de los/as niños/as a la Escuela Infantil. Las cantidades abonadas por este concepto se irán compensando en los sucesivos recibos mensuales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

(Estas cantidades no se abonarán hasta que se publique las listas definitivas y se realicen las reuniones informativas con los padres).

5.-Forma de pago.

El pago de las estancias se determinará según lo establecido en la ordenanza fiscal que regula la tasa por prestación del servicio de Guardería Infantil de la Excma. Diputación Provincial (Boletín Oficial de la Provincia número 108 de 8-9-2006, número 113 de 20-9-2006, y número 17 de 8-2-2012), las cuotas resultantes no se modificarán a lo largo del curso.

El pago se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente, mediante la oportuna domiciliación bancaria.

6.-Comisión de la Escuela Infantil.

Los criterios referidos a admisión, selección, evaluación e interpretación de normas serán propuestos a la Diputación por la Comisión correspondiente. La composición de la misma será la siguiente:

- Presidente/a: El/la Diputado/a Coordinador/a de la Escuela Infantil.
- Un/a Diputado/a del Grupo Socialista.
- Un/a Diputado/a del Grupo Popular.
- La Directora de la Escuela Infantil.
- Una Auxiliar de Puericultura de la Escuela Infantil.
- Un representante de los padres de la Escuela Infantil.
- Un representante de la Junta de Personal.
- Secretario/a: Un/a funcionario/a del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud.

7.-Resolución.

La resolución de esta Convocatoria corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real, previa propuesta de la Comisión de la Escuela Infantil y dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura.

Notificaciones: Con carácter previo a la resolución se publicará la lista provisional de niños/as admitidos/as en el tablón de anuncios de la Escuela Infantil y el tablón de edictos electrónico de la Diputación Provincial, estableciendo un plazo de diez días a efectos de alegaciones, transcurrido este plazo y una vez atendidas las reclamaciones, la resolución de la Convocatoria se hará pública en el tablón de edictos de esta Diputación Provincial.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

MODELO DE SOLICITUD, NIÑOS/AS DE NUEVO INGRESO, CURSO 2018/2019.

Don/doña _____, N.I.F. _____
con domicilio en _____, nº _____
C.P. _____, localidad _____
teléfono _____, correo electrónico _____
Profesión _____ Centro de trabajo _____
_____, horario _____ teléfono _____

Trabajador/a de esta Diputación Provincial:

Fijo Contratado.

No trabajador/a de la Diputación Provincial.

Si el niño/a para el que se solicita plaza es nieto/a de un/a trabajador/a de esta Diputación en activo (mínimo un año de antigüedad ininterrumpida), indicar los datos del abuelo/a:

Don/doña _____, Puesto de trabajo _____
_____ Servicio _____

Expone: Que teniendo conocimiento de la Convocatoria para cubrir plazas en la Escuela Infantil "La Flauta Mágica" de la Excma. Diputación Provincial, curso 2018/2019

Solicita: La admisión del niño/a _____

Ciudad Real, _____ de _____ de 2018.

Padre:
Firmado: _____

Madre:
Firmado: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Nota: Complimentar cuestionario al dorso.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

CUESTIONARIO

Nombre del cónyuge/pareja/padre o madre _____

N.I.F. _____ ¿Trabaja? SÍ NO

Centro de trabajo: _____

Horario _____, teléfono _____

Número de hijos del hogar familiar _____

DATOS DEL NIÑO/A.

Nombre y apellidos _____

Fecha de nacimiento _____, Fecha probable de nacimiento _____

Edad _____ (meses), sexo _____

¿Va a solicitar el ingreso de un/a hermano/a para el curso 2018/2019?

 SÍ NO.

Aviso legal:

La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es la gestión de la actividad docente de la Escuela Infantil La Flauta Mágica. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes. Asimismo, y para garantizar la seguridad y atención de los niños en actividades extraescolares, los datos identificativos de los niños serán comunicados a los terceros responsables de las instalaciones visitadas.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero, la Diputación Provincial de Ciudad Real en calle Toledo, 17, 13071-Ciudad Real, España, siempre acreditando conforme a Derecho su identidad en la comunicación.

En el caso de que usted comunique datos de personas físicas distintas de usted, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y solicitar su consentimiento para el tratamiento de datos mencionado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

ANEXO I
CONVOCATORIA DE PLAZAS DE LA ESCUELA INFANTIL “LA FLAUTA MÁGICA”, DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, CURSO 2018/2019

Las personas abajo firmantes autorizan a la Diputación Provincial de Ciudad Real a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para baremación de solicitud de plaza en la Escuela Infantil “La Flauta Mágica”.

La presente autorización se otorga a los efectos mencionados en el párrafo anterior y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

AUTORIZACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA SOLICITAR A LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS DATOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2016, DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

Datos del padre:

Nombre y apellidos:	
N.I.F.:	Firma:

Datos de la madre:

Nombre y apellidos:	
N.I.F.:	Firma:

_____, _____ de _____ de _____

Nombre y apellidos del niño/a _____
Edad _____

Nota: La autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 2 de marzo de 2018.-El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 774

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>